



SWG - UTREIN

SELF WORKERS GLOBAL
UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL-IBEROAMERICANA

**COMUNICADO SWG
LAS PROPUESTAS DE OIT SOBRE
FUTURO DEL TRABAJO.**

Abril 2019

1. En 2015, OIT tomó la decisión de celebrar sus cien años en 2019 ocupándose del “futuro del trabajo”

La Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo ha redactado el documento “Trabajar para un futuro más prometedor”, para organizar el debate a realizarse en junio de este año, durante la Conferencia anual.

El pronóstico es duro

-“muchas de sociedades se están volviendo cada vez más desiguales.

-“la brecha entre los ricos y todos los demás se está ensanchando.

-“se ha reducido la proporción de los ingresos nacionales consagrados a los trabajadores.

-el trabajo puede ser peligroso e insalubre, impredecible e inestable, y estar mal remunerado. Para aquellos que no consiguen un empleo, puede ser una fuente de exclusión.

La Comisión concluye que si no se interviene con resolución, se estará deambulando hacia un mundo donde la desigualdad irá en aumento, la incertidumbre se acentuará y la exclusión se hará fuerte.

2. Como es lógico, el documento dedica mucha atención a la repercusión de los avances tecnológicos –la inteligencia artificial, la automatización y la robótica–, que generarán nuevos puestos de trabajo, pero aquellos que pierdan los suyos en esta transición podrían ser quienes peor preparados estén para aprovechar las nuevas

En particular, se ocupa del el “trabajo de plataforma”, mediante aplicaciones digitales, que tiene evidentes características de precariedad laboral (mal remunerados, duración de la jornada inestable, dificultades para sindicalizarse).

3. Pero, además, OIT señala que los nuevos trabajos se presentarán en un escenario dramático de gran tamaño:

-“más de la mitad de la población mundial sigue estando absolutamente desprotegida, una parte bastante considerable de la población solo está parcialmente cubierta, y los cambios en la organización del trabajo han creado nuevas deficiencias que es preciso subsanar”.

- “la mayoría de los trabajadores de todo el mundo no tienen acceso a las instituciones formales que son la base de esos contratos sociales. Por ello han resultado excluidos del diálogo social. Se han tomado decisiones sobre sus vidas sin contar con ellos”.

4. Por eso, OIT acierta al destacar que las políticas recomendadas en diversos campos (protección social, garantía de derechos fundamentales, organización y negociación colectiva) se refiere a **todos los trabajadores, independientemente si tienen o no contrato laboral**, y se menciona de manera explícita a los trabajadores por cuenta propia.

Cuando participamos de la discusión, en las Conferencias de 2014 y 2015 sobre el tránsito de la economía informal a la formal, ya habíamos valorizado el hecho de que la Recomendación 204 finalmente aprobada dijera que los principales derechos colectivos, es decir, la organización y la negociación colectiva, eran un derecho de todos los trabajadores incorporados en el ámbito de actuación de la nueva norma. Pero ello podría interpretarse que se refería a los trabajadores asalariados en situación de informalidad.

Ahora no hay duda que se reconoce a los cuenta propia como un tema en sí mismo.

5. En consecuencia, los cuenta propia están incluidos en las tres principales líneas de política recomendada:

-“con el fin de garantizar una protección social eficaz para todos, las sociedades tienen que subsanar esas deficiencias y adaptar los sistemas al mundo del trabajo en plena transformación, ampliando la cobertura de una protección social adecuada a los trabajadores de todas las formas de trabajo, con inclusión del empleo por cuenta propia.

-“Todos los trabajadores, independientemente de su modalidad contractual o de su situación laboral, también deben gozar de una protección adecuada que les garantice condiciones de trabajo humanas para todos.

-“se debe dar una garantía de representación colectiva a todos trabajadores (libertad sindical y negociación colectiva), mediante una promoción desde las políticas públicas. El dialogo social es considerado un “bien publico”, el que debe ser promovido activamente através de políticas públicas.

6. Quienes trabajamos desde el sindicalismo en la representación de los trabajadores por cuenta propia, encontramos en el documento de la Comisión un aliciente definitivo para avanzar hacia nuevos horizontes, en el plano internacional.

